



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.115

Salta, jueves 18 de noviembre de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 171 del 12/11/2021 – M.E.y S.P. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021. EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA: CENTRO DE ATENCIÓN AL VISITANTE E INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS CUEVAS PINTADAS. MUNICIPIO DE GUACHIPAS – SALTA.	8
---	---

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 118 DEL 01/11/2021 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	10
N° 119 DEL 01/11/2021 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	12
N° 120 DEL 05/11/2021 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	14
N° 122 DEL 05/11/2021 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	16
N° 647 del 11/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: EJECUCIÓN ADOQUINADO, CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLE ACCESO AL PRÉSTAMO – 1ª ETAPA – CORONEL MOLDES – DPTO. LA VIÑA – SALTA.	17
N° 649 del 11/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.337 – LOCALIDAD DE PRINGLES – DPTO. METÁN – SALTA.	19
N° 651 del 12/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: NUEVA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN AVDA. SALTA Y CALLE PERÚ – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – SALTA.	21

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 44/2021 CIRCULAR ACLARATORIA N° 1	23
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE N° 403/2021	23
SC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE N° 404/2021	24
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" – N° 11/2021	24
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" – N° 12/2021	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 23/2021	25

ADJUDICACIONES SIMPLES

AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 14/2021 SEGUNDO LLAMADO	26
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 123/21	26
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 124/21	27
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 125/21	28
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 126/21	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 158/21	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°161/21	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 127/21	30

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°131/21	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 128/21	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°150/21	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 54/2021	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 61/2021	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 62/2021	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 63/2021	33
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3900/21	34
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE N° 22369/2021	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE N° 22357/21	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 22366/2021	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 22365/21	36
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE PICHANAL POR EDGARDO JAVIER MORENO	36
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65075/21 DARFE, PABLO	38
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65072/21 FARFAN, WALTER GONZALO	38
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N°238-65075/21 CRUZ, CESAR	39
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65072/21 AGUIRRES, MANUEL NICOLAS	40
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65072/21 SANCHEZ, ANGEL SEBASTIAN	41
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65072/21 GUTIERREZ, NORBERTO	41
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65075/21 MUÑOZ, HERNAN FEDERICO	42
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65076/21 CARDOZO, DIEGO ARMANDO	43
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65076/21 DIAZ, JOSE LEOPOLDO	44
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65073/21 VAZQUEZ, LEONOR ROXANA	44
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.P.T. Y D.S.- PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA TOTORAL – EXPTE. N° 0090227-180084/2016-0	45
M.P.T. Y D.S. PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA SAN JOSÉ DE POCOY – EXPTE. N° 0090227-169528/2020-0	46
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
VELAZQUEZ, LEONIDES – EXPTE. N° 740617/21	49

CUELLAR, PATROCINIA; SILES OSINAGA, ARCENIO – EXPTE. N° 723329/21	49
UGARTE, AMALIA; ORQUERA, JOSE – EXPTE. N° 3226/18	49
IMPA, CONDORI, SEVERO TORREJON; MARTINEZ, ANATOLIA –EXPTE. N° 726.056/21	50
BARBOZA, ROSARIO BENICIO, BARBOZA, FAUSTINA – EXPTE. N° 715.517/20	50
DIT, PEDRO – EXP 733910/21	51
GONZALEZ, ROBERTO; FLORES, TORIBIA – EXPTE. N° EXP-746267/21	51
VECE, JESUS – DIEZ GOMEZ, LAURA – EXPTE. N° 23819/2021	51
MORENO JAVIER PABLO – EXPTE. N° 627.554/18	52
CAZÓN, JULIA ESTELA – EXPTE. N° 720.005/20	52
ESCOBAR, CESAR ALFREDO – EXPTE. N° 738825/21	53
JAIME, NORMA DEL VALLE – EXPTE. N° 749375/21	53
REMATES JUDICIALES	
POR CLAUDIO FERNANDO LIENDRO – JUICIO EXPTE. N° 476847/14	53
POR VERONICA LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 24189/15	54
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 31616/13	55
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BELTRAN OLGA ESTHER C/RODRIGUEZ BERTA – EXPTE. N° 46058/17	55
VALERO, ANA; GILABERT VALERO, AGUSTIN ANTONIO CONTRA MESPLES, PABLO MIGUEL Y OTROS – EXPTE. N° 651278/18	56
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MIKSA SRL EXPTE. N° 693.464/19	56
VILLA, FERNANDA NOEMI EXPTE. N° EXP – 751456/21,	57
QUISPE MARCELO EDUARDO EXPTE N° 748.293/21, EDICTO COMPLEMENTARIO	57
EDICTOS JUDICIALES	
LOBO MARQUEZ MARIA TERESITA; AGUILERA ORLANDO MIGUEL C. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO VIRGEN DE URUCUPIÑA I; ASOCIACIÓN DOCENTE PROVINCIAL ; ARGÑARAZ PATRICIA DEL VALLE; CEREZO ANA MARÍA – EXPTE. N° 7.831/21	58
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/MACIEL CORNEJO, SERGIO NORMANDO – EXPTE. N° 17370/2019.	58
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LIMONAR SRL	61
LUNA SAS	61
AVISOS COMERCIALES	
INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SA	63
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS MARTÍN ALBARRACÍN – VAQUEROS	65
CENTRO VECINAL PUERTO ARGENTINO	65
CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE SALTA	66
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA ANA II	66
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL – EL CARRIL	67
CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CLUB DE CAMPO EL AYBAL	67
FORO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	68
ASOCIACIÓN CAMPESINA DE GUIAS RURALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS EL DIVISADERO – CAFAYATE	68
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA (CUCIS)	69
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.113 DE FECHA 16/11/2021 SC MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	69
DE LA EDICIÓN N° 20.682 DEL 10/02/2020 – NOVO HOGAR SA	70
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/11/2021	70
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/11/2021	71



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 12 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 171**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA****Exptes. N° 0110272-112401/2021 -0.-**

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 07/2021 para la contratación de la obra denominada “Centro de Atención al Visitante e Infraestructura física para la conservación y protección de las Cuevas Pintadas en el Municipio de Guachipas –Salta”, Proyecto “Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio (Lugares Mágicos)”, llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7758, promulgada por Decreto Provincial N° 3809/2012, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo y toda la documentación complementaria para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que el artículo décimo de la ley mencionada establece que la ejecución del Programa estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con las funciones, derechos y obligaciones que a tales efectos se definan en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa;

Que el Contrato de Préstamo, aprobado por Decreto N° 2163/2013, establece que el Organismo Ejecutor será la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, actual Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa;

Que por Decreto N° 752/20 se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros;

Que entre las funciones de la Unidad Ejecutora se incluyen la de ejecutar el Programa conforme a las condiciones contractuales; planificar y elaborar los Planes Operativos Anuales y elaborar los informes requeridos, entre otras actividades. En general a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) le corresponde dirigir, coordinar y ejercer la supervisión y el control técnico, económico-financiero y jurídico de su ejecución;

Que la Cláusula 4.01 del Contrato de Préstamo establece que la Adquisición de Bienes y Obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”;

Que dentro de ese marco jurídico, se lleva adelante la Licitación Pública Nacional N° 07/2021, efectuándose las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta;

Que en fecha 19/08/2021 se procedió a la apertura de la única oferta correspondiente a la firma ROMERO – IGARZÁBAL SRL, quien presenta una oferta económica

por la suma de Pesos noventa y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con veinte centavos (\$99.862.656,20), IVA incluido;

Que la Comisión Evaluadora creada por Disposición N° 26/2021 de la Dirección General de Financiamiento, procedió al análisis de las ofertas presentadas y en fecha 24/09/2021 emitió Dictamen de Evaluación, recomendando la adjudicación de la Licitación Pública N° 07/2021 a la empresa ROMERO – IGARZÁBAL SRL por la suma de Pesos noventa y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con veinte centavos (\$99.862.656,20), IVA incluido, valores al mes de Agosto de 2021, de conformidad con la oferta presentada y por cumplir con todos los requerimientos técnicos y financieros previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 363/364 obra la imputación definitiva correspondiente, informando que la presente obra será financiada en un 40% por aportes del BID y en un 60% con aportes locales correspondientes al Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que a fs. 374 consta el cumplimiento de las exigencias de la Resolución N° 211/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y las Resoluciones N° 16/2021 y N° 27/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con la debida intervención y autorización del Sr. Secretario de Finanzas;

Que a fs. 379 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, organismo competente para intervenir en las presentes actuaciones en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93/16 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52/16, ha tomado intervención y recomienda la prosecución del trámite;

Que en la presente contratación no se aplica el régimen de la Ley N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, inc. c) que prevé que quedan excluidos de la aplicación de sus disposiciones los contratos y negocios jurídicos que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos..”;

Que conforme la exclusión expresa de la legislación provincial, resulta aplicable lo acordado en el Contrato de Préstamo y lo reglado por la normativa de adquisiciones del BID – Documento GN 2349–9 denominado “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”– y el pliego de la licitación pública nacional;

Que conforme surge de las constancias del expediente en el caso se han cumplido la totalidad de las pautas procedimentales previstas y requisitos exigidos; en las normas citadas;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido que aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 07/2021 para la ejecución y contratación de la obra denominada “Centro de Atención al Visitante e Infraestructura física para la conservación y protección de la Cuevas Pintadas en el Municipio de Guachipas –Salta” del Proyecto “Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio (Lugares Mágicos)”, con un presupuesto oficial al mes de Febrero del año 2021 de Pesos

setenta y nueve millones quinientos ochenta mil ciento cinco con sesenta y seis centavos (\$ 79.580.105,66), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma ROMERO-IGARZÁBAL S.R.L., CUIT N° 30- 60659446-8, con domicilio legal en calle Mitre N° 1156 de la ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos noventa y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con veinte centavos (\$99.862.656,20), IVA incluido, valores al mes de Agosto de 2021, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 10 meses corridos, por resultar su oferta la única y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros previstos en el Pliego de la Licitación Pública Nacional N° 07/2021.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el contrato de obra correspondiente con la adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las siguientes partidas presupuestarias: Curso de acción: 551012001405. Cuenta: 123121. y Curso de acción: 551012001401. Cuenta: 123121. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 18/11/2021
OP N°: SA100039821

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 01 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 118

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-187964/2.021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 538/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - DPTO. SAN CARLOS - PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de \$ 36.804.194,92 (Pesos treinta y seis millones ochocientos cuatro mil cientos noventa y cuatro con 92/100), IVA incluido, valor estimado a Marzo de 2.021, con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad

presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 538/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la otra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 36.804.194,92 (Pesos treinta y seis millones ochocientos cuatro mil cientos noventa y cuatro con 92/100), IVA incluido, valor estimado a Marzo de 2.021, con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 111/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día diecisiete (17) de noviembre de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- María Graciela Vilariño (Directora Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.)

ARTÍCULO 4º.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio

web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentren para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00003904
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 3,050.40
OP N°: 100089817

SALTA, 01 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 119

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-187936/2.021 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 546/21 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – ORÁN – DEPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 36.994.885,88 (pesos treinta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco con 88/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de marzo de 2021, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Educación, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que el Ministerio de Infraestructura, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 546/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el art. 13 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confirmando intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que erogue la misma– en la suma de diez mil pesos con 00/100 (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – ORÁN – DEPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 36.994.885,88 (Pesos Treinta y seis Millones novecientos noventa y cuatro Mil ochocientos ochenta y cinco con 88/100) correspondientes al mes de marzo de 2021, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 112/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dieciocho (18) de noviembre de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs., 10:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora de la Dirección de Obras de Educación) de la Secretaría de Obras Públicas;
- Arq. Emidio Posse (Jefe de programa de la Dirección de Obras de Educación) de la Secretaría de Obras Públicas;

ARTÍCULO 4º.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Boletín en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial, y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00003903
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 3,115.50
OP N°: 100089815

SALTA, 05 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 120

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-13735/2021 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 521/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "Ampliación de Red de Agua para B° Ferroviario Sector 4 de la localidad de Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial \$ 12.840.306,24 (Pesos Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Trescientos Seis con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio 2021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado";

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura; Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 535/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma, en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en

las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,
**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la “Ampliación de Red Agua para B° Ferroviario Sector 4 de la localidad de Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial \$ 12.840.306,24 (Pesos doce millones ochocientos cuarenta mil trescientos seis con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio 2021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”;

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 113/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veinticinco (25) de noviembre de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs, 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar A. Orellana (Director de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00003902
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 3,143.40
OP N°: 100089813

SALTA, 05 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 122

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0100247-536/2015-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 569/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN NUEVO PUESTO SALUD EL ALUMBRE – SECLANTAS – DPTO. MOLINO – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 29.879.685,30 (Pesos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 30/100), IVA incluido, valor estimado a Julio de 2.021, con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaria de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 569/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN NUEVO**

PUESTO SALUD EL ALUMBRE – SECLANTAS – DPTO. MOLINO – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 29.879.685,30 (Pesos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 30/100), IVA incluido, valor estimado a Julio de 2.021, con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 115/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiséis (26) de noviembre de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director. Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Marcelo Ten (Jefe de Programa Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Cecilia Quintar (Directora Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00003901
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 3,022.50
OP N°: 100089811

SALTA, 11 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 647

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 99.198/21 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “EJECUCIÓN ADOQUINADO, CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLE ACCESO AL PRÉSTAMO – 1ª ETAPA – CORONEL MOLDES DPTO. LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/21, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Coronel Moldes, eleva

el proyecto técnico y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará el mejoramiento de la calle de acceso al Camping “El Préstamo”, ubicado en el Dique Cabra Corral que actualmente cuenta con un pavimento asfáltico que se encuentra muy deteriorado y/o de tierra y potenciará el progreso de esta zona turística y pesquera;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de 200 m. del adoquinado, cordón cuneta y badenes, partiendo desde el dique hasta la Ruta Provincial N° 47, los cuales permitirán evacuar las aguas pluviales hacia el dique y mejorar la circulación peatonal y vehicular, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 35/37;

Que, en virtud de ello, a fs. 52/58 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.018.749,04 (pesos quince millones dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve con 04/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 38;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Coronel Moldes;

Que a fs. 29, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 267/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 62, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto;

Que a fs. 48/51, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera municipal;

Que a fs. 70/71 vta., rola Dictamen N° 268/21 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 72, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 130/21;

Que a fs. 74, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “EJECUCIÓN ADOQUINADO, CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLE ACCESO AL PRÉSTAMO – 1ª ETAPA – CORONEL MOLDES DPTO. LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 15.018.749,04 (pesos quince millones dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve con 04/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Coronel Moldes.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Coronel Moldes, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 650 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 18/11/2021
OP N°: SA100039829

SALTA, 11 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 649

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 9.070/18 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.337 PORTAVIONES ARA 25 DE MAYO – LOCALIDAD DE PRINGLES – DPTO. METAN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/92 rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por las autoridades de la Escuela N° 4.337 “Portaviones Ara 25 de Mayo” de la Localidad de Pringles en base a los relevamientos efectuados por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la actualización de los mismos realizado por la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones edilicias para una mejor prestación del servicio de educación en el citado establecimiento;

Que la presente contratación tiene por objeto dar solución a los problemas de filtración en todas las galerías de la institución y grietas presentes en los muros de todas las aulas del edificio, realizando las siguientes tareas: Refuerzos y Pintura de los muros que presentan grietas; Pintura en los cielorrasos de la dirección; Retiro y recolocación de tejas de todas las galerías sobre placas cementicias, impermeabilizadas con membranas asfáltica y por último se ejecutarán babetas en la totalidad de las cubiertas a los fines de evitar futuras filtraciones. Asimismo, se prevee el reemplazo de un tanque cisterna de PVC y la ejecución de un cerco perimetral en el sector de cámara séptica y pozos absorbentes y colocación de ventilación para dichos pozos, todo ello conforme al detalle de la Memoria descriptiva de fs. 95/96 y de las especificaciones técnicas de fs. 119/134;

Que, en virtud de ello, a fs. 94/134 la Dirección de Obras de Educación, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.482.239,50 (pesos tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y nueve con 50/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021,

conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 129/130;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 77, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 133/2.020 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 140, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 146/149, rola intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 150/151, mediante Dictamen N° 254/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple respectivo;

Que a fs. 151, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 139/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.337 PORTAVIONES ARA 25 DE MAYO – LOCALIDAD DE PRINGLES – DPTO. METAN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 3.482.239,50 (pesos tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y nueve con 50/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, con la Modalidad de Ajuste alzado y con plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Arq. María Graciela Vilariño, Directora Obras de Educación de la S.O.P.
- Arq. Emidio Posse, Jefe de Programa Obras de Educación de la S.O.P.
- Arq. Teresita Chaile, Agente de la Dirección Obras de Educación de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo Fernando Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma de \$ 2.500.000,00 a: Curso de Acción: 071011111601 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 293 – Unidad Geográfica: 112 – Ejercicio 2.021.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina

Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 18/11/2021
OP N°: SA100039830

SALTA, 12 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 651
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 200.335/21 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “NUEVA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN AVDA. SALTA Y CALLE PERÚ – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/14, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Las Lajitas, eleva el proyecto técnico y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá dotar de iluminación a la Avda. Salta y calle Perú de dicha localidad, con la finalidad de mejorar la infraestructura y la seguridad de la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una red aérea de alumbrado público de 1.500 mts. lineales con caños de hierro forjado de 11 metros y brazo de 0,60 metros, cuatro tramos y con 48 artefactos LED de 180 W, con conductor aéreo preensamblado y columnas de hormigón armado para retenciones, como así también la construcción de 2 tableros de comando y una red de baja tensión de 120 mts. en formato de línea aérea para alimentar el tablero, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03 y las especificaciones técnicas de fs. 04/05;

Que, en virtud de ello, a fs. 17/23 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 14.395.485,24 (pesos catorce millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco con 24/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 16;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Las Lajitas;

Que a fs. 24, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 363/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 28, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 33/36, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera municipal;

Que a fs. 39/41, rola Dictamen N° 312/21 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 42, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 129/21;

Que a fs. 44, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "NUEVA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN AVDA. SALTA Y CALLE PERÚ – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 14.395.485,24 (pesos catorce millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco con 24/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Las Lajitas.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Las Lajitas, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 5.000.000,00 al Curso de Acción: 092007148301 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 416 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio: 2.021.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2022, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 18/11/2021
OP N°: SA100039831

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2021 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 1
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Objeto: contratación del servicio mensual de distribución de facturas.

Expte. N°: 22186/21.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1.319 y los pliegos generales del presente proceso licitatorio, Co.S.A.ySa. resuelve: **Incorporar requerimiento de documentación especial punto d) del artículo 9° del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente deberá acompañar inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.**

La presente circular aclaratoria forma parte de los pliegos de condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y notifíquese a proveedores interesados.

SALTA, 16 de Noviembre de 2021.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003911
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089831

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 403/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155– 88094/2021–1.

Destino: Programa Conociendo Salta 2021 de la Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 07/12/2021 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003895
Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089803

LICITACIÓN PÚBLICA N° 404/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES.

Expediente N°: 0060290-222560/2021-0.

Destino: Personal del Complejo Teleférico Salta SE.

Fecha de Apertura: 07/12/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003894
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089801

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 " GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Pliego de Condiciones Generales

Objeto: COMPRA DE SEMILLA DE MAÍZ.

Cantidad: 400 kilos.

Detalle: semilla de maíz VT3PRO para siembra de 20 hectáreas.

Licitación Pública N°: 11/2021.

Fecha de Apertura: 29/11/2021 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes", Av. Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel: (0387)- 4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: hasta el día 29/11/2021 a horas 09:00 por Mesa de Entrada de la Institución. Presentar en sobre cerrado "Licitación Pública 11/2021" o vía e-mail: escuelaagricola@yahoo.com.ar.

SALTA, 17 de Noviembre de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00007547
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089797

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Pliego de Condiciones Generales

Objeto: COMPRA DE SEMILLA DE SOJA.

Cantidad: 6.000 kilos.

Detalle: semilla de soja grupo 7 RR.

Licitación Pública N°: 12/2021.

Fecha de Apertura: 29/11/2021 a **Horas:**10:00.

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes"
Av. Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel.: (0387)- 4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: hasta el día 29/11/2021 a horas 09:00 por Mesa de
Entrada de la Institución. Presentar en sobre cerrado "Licitación Pública 12/2021" o vía e-
mail: escuelaagricola@yahoo.com.ar.

SALTA, 17 de Noviembre de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00007547
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089796

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES.

Expediente N°: 130-0287/2021.

Fecha de Apertura: 07/12/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en
Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día
de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sita en Avda.

Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00003883
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089765

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/21 – SEGUNDO LLAMADO AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. AGPS N°: 242-8307/21 – con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072.

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-SEGURIDAD

Valor del Pliego: sin costo.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de noviembre de 2021 a 10:00 horas, en las oficinas de la AGPS, sitas en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital. Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día de apertura inclusive, antes del horario de su inicio, personalmente o por mail a compras@agpsalta.gov.ar con la Leyenda: “Propuesta – Adjudicación Simple N° 14/21 Segundo Llamado”

Consultas y Adquisición de Pliegos: Depto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos – AGPS – Santiago del Estero N° 158 – ciudad de Salta, en el horario de 08:30 a 13:30– Tel. /Fax: (0387) 4370071/72 –interno 100; www.agpsalta.gov.ar; compras@agpsalta.gov.ar indicando en el campo asunto “Consulta-Adjudicación Simple N° 14/21” Segundo Llamado.

Gutián, AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00003910
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089828

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 123/21 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – EL TALA.



Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-176688/2021-0 y agregados.

Destino: El Tala – Dpto. La Candelaria – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 07/12/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003900

Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100089810

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 124/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Objeto: PLAN DE MÍNIMA DE DRENAJES, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2021/2022 – ZONA 1 – MUNICIPIOS DE AGUAS BLANCAS, ISLA DE CAÑAS, LOS TOLDOS, ORÁN Y URUNDEL.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-235841/2021-0 y agregados.

Destino: Dpto. Orán, Iruya, Isla de Cañas, Los Toldos – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 07/12/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003899
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089809

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 125/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CAFAYATE.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-187893/2021-0 y agregados.

Destino: Dpto. Cafayate – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 09/12/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003898
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089808

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 126/21



**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Objeto: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – GUACHIPAS.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-187919/2021-0 y agregados.

Destino: Dpto. Guachipas – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 09/12/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003897
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089807

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 158/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 158/2021 – Adquisición de sustancias viscoelásticas para el Servicio de Oftalmología del HPMI SE, según DI N° 2.541/21 a la firma: GAMMA VISIÓN: renglones Nros. 1 y 2. Total adjudicado \$ 194.583,12.- (pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y tres con 12/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Insumos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003890

Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089775

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 161/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 161/2021 – Service de activación de alarmas de incendio y detectores de humo Sector Pediátrico, según DI N° 2.470/21 a la firma: ALARMAS Y MONITOREO SRL: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 42.680,00.- (pesos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Servicios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003889
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089774

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 127/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 127/21 – Adquisición de elementos de sujeción pediátricos y adultos para extremidades, inferiores, abdominales y pechera del HPMI SE, según DI N° 2.391/21 a la firma: GASLO: renglones Nros. 1 y 2 por un monto total de \$ 63.172 (pesos sesenta y tres mil ciento setenta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003888
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089773

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 131/21

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 131/2021 – Adquisición de colchones antiescaras con motor compresor secuencial para 130 kgs. – Incremento – HPMI SE, según DI N° 2.574/21 a la firma: SIEC SRL: renglón N° 1. Total adjudicado de \$ 62.999,98 (pesos sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 98/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00003887
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089772

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 128/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se declara FRACASADA el trámite de Adjudicación Simple N° 128/2021 – Adquisición de cajoneras de 3,20 y 24 cajones para áreas Covid, según DI N° 2.280/21 a las firmas:

- CAZALBON DANIEL: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 79.840 (pesos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100).
- TUCUCOL SRL: renglón N° 2. Total adjudicado \$ 27.000 (pesos veintisiete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00003886
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089771

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 150/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 150/2021 – Adquisición de impresoras para stickers con códigos de barras, según DI N° 2.522/21 a la firma: ID GROUP SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 204.126,92 (pesos doscientos cuatro mil ciento veintiséis con 92/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Bienes.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003885
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089770

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/2021
DEPARTAMENTO CONTABLE
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Expte. N° 0080050–39704/2021–0.

Adquisición de: material de albañilería con destino a Sectores Varios de las Unidades Carcelarias, dependientes del SPPS.

Disposición N°: 1.070/21 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- SER-MAN SRL por un monto total de pesos cincuenta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 58.500,00).
- COMPAÑÍA DEL NORTE SRL por un monto total de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y uno con 40/100 (\$ 55.891,40).
- RICARDO ALTUBE por un monto total de pesos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 58.950,00).
- INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SRL por un monto total de pesos veintinueve mil setenta y ocho con 00/100 (\$ 29.078,00).

Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 – 00007525
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089752

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UÑAS Y SEGUROS PARA PALAS CARGADORAS – LEGAJOS INTERNOS N° 68, 81 Y 86 “Pc” Y EXCAVADORAS HIDRÁULICA LEGAJO INTERNO N° 1 Y 2 “Eo” DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00 (pesos: un millón doscientos mil con 00/100).

Expte N°: 0110033–209906/2021–0.

Apertura: 29 de noviembre de 2021 a **Horas** 11:00.
Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **26-11-2021**, inclusive.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00007520
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089747

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CAÑOS DE HORMIGÓN PARA ALCANTARILLAS TRANSVERSALES EN RUTA PROVINCIAL N° 27, TRAMO: CAUCHARI-POCITOS, PROVINCIA DE SALTA.
Presupuesto Oficial: \$ 15.300.000,00 (pesos quince millones trescientos mil con 00/100).
Exptes. N°: 0110033– 206740/2021–0.
Apertura: 30 de noviembre de 2021 a **Horas** 11:00.
Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– (4400) Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 4321410.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta y Venta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **29-11-2021**, inclusive.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00007520
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089746

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 63/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: MATERIALES PARA FINALIZAR EL AMOJONAMIENTO DE RP N° 33; DESDE KM 70 HASTA EL KM 105 PRETENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.
Presupuesto Oficial: \$ 256.520.00 (pesos doscientos cincuenta y seis mil quinientos veinte)

con 00/100).

Expte. N°: 0110033-198685/2021-0.

Apertura: 01 de diciembre de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día **30-11-2021**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00007520

Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100089745

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3900/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072 – adquisición de 2 (dos) impresoras para el Distrito Judicial Orán.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 29/11/2021, horas: 10:30, destinada a la ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) IMPRESORAS, EXPTE. ADM 3900/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES :** **PÁGINA WEB :** www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001772

Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 400016389

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22369/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBC – rebombeo Ingenieros.

Expte N°: 22369/2021.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 16/11/2021.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Noviembre 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003891

Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100089777

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE N° 22357/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo N° 2 de Parque Belgrano.

Expte. N°: 22357/21.

Fecha de Contratación: 12/11/2021.

Destino: ciudad de Salta.

Proveedores: BASSANI CARLOS ENRIQUE; ING. ELÉCTRICA SALTA SAS y ING. RAMON RUSSO SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003891

Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100089776

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 22366/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, accesorios y el servicio de cambio de equipo p/ pozo Retoños de Colón.

Expte N°: 22366/2021.

Destino: Distrito Valle De Lerma.

Fecha de Contratación: 15/11/2021.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES de Jorge A. Villagran.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003884
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089769

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22365/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición EBS y accesorios – pozo N° 1 Loc. El Vencido.

Expte N°: 22365/21.

Destino: JVG.

Fecha de Contratación: 15/11/2021.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO, GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL, REYNOSO CARLOS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Noviembre del 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003884
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089768

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE PICHANAL POR EDGARDO JAVIER

MORENO

Remate Administrativo - Municipalidad de Pichanal- Maquinas Agrarias: Tractor- Maquinarias Viales - Camionetas - Camiones - Colectivo. Complejo Deportivo Municipal- 9 de Julio y Mitre Sabado 20/11/21 a Hs. 12:00

Remataré p/ cuenta y orden de la Municipalidad de Pichanal conforme resolución N° 542/2021, el día 20/11/2021 a Hs. 12:00, en calle 9 de Julio y Mitre (complejo deportivo de Pichanal), c/Base; en caso de no haber postores con reducción de base del 50%; y si tampoco hubieran postores saldrán sin base, con entrega-inmediata y en el estado visto que se encuentran, con libre deudas municipales los bienes que se trasfieran.

1. camioneta marca: TOYOTA PICK UP HILUX 4X2 CABINA DOBLE AÑO 2005 BASE \$ 80.000.
2. camioneta marca: FORD- RENGER DOBLE CABINA AÑO 2009 BESE \$40.000.- NO APTA PARA CIRCULAR SIN DOCUMENTACIÓN.
3. COLECTIVO MARCA DE CHASIS DETALLE, BASE \$50.000.- NO APTA PARA CIRCULAR SIN DOCUMENTACIÓN.
4. CAMIÓN MARCA FORD F-14.000 AÑO 1997 CON CAJA DE CARGA, BASE \$250.000.
5. CAMIÓN MARCA FORD F-14.000 AÑO 1997 CON CAJA DE CARGA, BASE 600.000.
6. CAMIÓN MARCA CHEVROLTE CON CAJA DE CARGA, BASE 80.000.- NO APTA PARA CIRCULAR- SIN DOCUMENTACIÓN.
7. CAMIÓN MARCA DAIHATSU COLOR BLANCO, BASE \$50.000.- NO APTA PARA CIRCULAR- SIN DOCUMENTACIÓN.
8. TRACTOR- COLOR VERDE - MARCA JHON DEERE, MODELO 5.400, BASE \$200.000.
9. TRACTOR COLOR VERDE - MARCA JOHN DEERE, MODELO 6.500.- BASE \$250.000.
10. TRACTOR- MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO 1175, BASE \$300.000.
11. RETROEXCAVADORA-MARCA SANY, BASE \$300.000.
12. MOTO NIVELADORA, BASE \$250.000.

Días de exhibición 18,19 y 20 del mes de noviembre 2021, de 08:00 a 12:00 Hs. en el predio de la municipalidad de Pichanal, calle Mitre y Tucumán s/n° (curtiembre). Cond. de venta: Dinero de Contado efectivo, entrega inmediata de los bienes. Sellado D.G.R. Acta de Remate el 1,25%, comisión 10%, los diligenciamientos y todos los costos previstos de los bienes subastados, es decir transferencia si correspondieren y traslados son a cargo de los compradores. Establecer que el plazo máximo para retirar los bienes subastados serán de (5) cinco días corridos, pasado el mismo el adquirente deberá abonar en concepto de estadía la suma de pesos un mil \$1.000 por día. Postor Remiso, se apercibirá bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C). Publicar los edictos por 5 días- Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno. Cel. 3875771313 - Salta Capital CUIT 20-23953676-0. - Fdo. Federico Salinas Juárez- Responsable Legal.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PUBLICO M.P. 76

Factura de contado: 0011 - 00007459

Fechas de publicación: 15/11/2021, 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021

Importe: \$ 4,074.00

OP N°: 100089622

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE AMT N° 238–65075/21 – DARFE, PABLO

Expediente AMT N°: 238–65075/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio la Merced.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 – MUNICIPIO LA MERCED", se ha dispuesto notificar al Sr./a DARFE, PABLO, DNI N° 30.806.428, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, respecto de la Licencia de Remis N° 16, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003854

Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021

Importe: \$ 1,535.70

OP N°: 100089678

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. N° 238–65072/21 FARFAN, WALTER GONZALO

Expediente AMT N°: 238–65072/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio Chicoana.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 –

MUNICIPIO CHICOANA", se ha dispuesto notificar al Sr./a FARFAN, WALTER GONZALO, DNI N° 31.382.399, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, respecto de la Licencia de Remis N° 24, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18. El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003853

Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021

Importe: \$ 1,430.85

OP N°: 100089677

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. N° 238-65075/21 – CRUZ, CESAR

Expediente AMT N°: 238-65075/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio la Merced.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 – MUNICIPIO LA MERCED", se ha dispuesto notificar al Sr./a CRUZ, CESAR, DNI N° 24.348.991, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, respecto de la Licencia de Remis N° 10, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución

AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003852

Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021

Importe: \$ 1,451.82

OP N°: 100089676

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – AGUIRRES, MANUEL NICOLAS
EXPTE. N° 238–65072/21

Expediente AMT N°: 238–65072/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio Chicoana.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: “**AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 – MUNICIPIO CHICOANA**”, se ha dispuesto notificar al Sr./a AGUIRRES, MANUEL NICOLAS, DNI N° 25.796.044, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, respecto de la Licencia de Remis N° 23, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003851

Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021

Importe: \$ 1,437.84

OP N°: 100089674

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. N° 238-65072/21 SANCHEZ, ANGEL SEBASTIAN

Expediente AMT N°: 238-65072/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio Chicoana.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratuladas: “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAD ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 – MUNICIPIO CHICOANA”, se ha dispuesto notificar al Sr./a **SANCHEZ, ANGEL SEBASTIAN, DNI N° 26.701.687**, que a la fecha del presente se encuentra con el **plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020**, respecto de la Licencia de Remis N° 22, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y a Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde **INTIMAR** al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003850
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021
Importe: \$ 1,423.86
OP N°: 100089671

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65072/21 GUTIERREZ, NORBERTO

Expediente AMT N°: 238-65072/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio Chicoana.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 –

MUNICIPIO CHICOANA", se ha dispuesto notificar al Sr./a GUTIERREZ, NORBERTO, DNI N° 27.253.477, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, respecto de la LICENCIA DE REMIS N° 11, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Lorenzo, ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003849

Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021

Importe: \$ 1,423.86

OP N°: 100089670

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – MUÑOZ, HERNAN FEDERICO – EXPTE. N° 238-65075/21

Expediente AMT N°: 238-65075/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio La Merced.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 – MUNICIPIO LA MERCED", se ha dispuesto notificar al Sr./a **MUÑOZ, HERNAN FEDERICO, DNI N° 25.122.737**, que a la fecha del presente se encuentra con el **plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020**, respecto de la Licencia de Remis N° 9, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde **INTIMAR** al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí

dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Lorenzo, ABOGADA ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003848

Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021

Importe: \$ 1,430.85

OP N°: 100089669

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE AMT EXPTE. N° 238-65076/21 – CARDOZO, DIEGO ARMANDO

Expediente AMT N°: 238-65076/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio la Merced.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 – MUNICIPIO LA MERCED”, se ha dispuesto notificar al Sr./a CARDOZO, DIEGO ARMANDO, DNI N° 33.661.633, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, respecto de la LICENCIA DE REMIS N° 23, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003847
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021
Importe: \$ 1,423.86
OP N°: 100089667

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE –EXPTE. N° 238–65076/21 – DIAZ, JOSE LEOPOLDO

Expediente AMT N°: 238–65076/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio la Merced.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero Nro. 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "**AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACION DOCUMENTAL 2020 – MUNICIPIO LA MERCED**", se ha dispuesto notificar al Sr./a Diaz, Jose Leopoldo, DNI. N° 6.147.266, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, respecto de la Licencia de Remis N° 20, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde intimar al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de noviembre de 2021.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003846
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021
Importe: \$ 1,430.85
OP N°: 100089665

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE AMT N°: 238–65073/21 – – VAZQUEZ, LEONOR ROXANA

Expediente AMT N°: 238–65073/21 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2020 – Municipio Chicoana.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados. **“AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2020 – MUNICIPIO CHICOANA”**, se ha dispuesto, notificar al Sr./a VAZQUEZ, LEONOR ROXANA, DNI N° 2.987.544, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, respecto de la licencia de remis N° 27, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003845

Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021

Importe: \$ 1,430.85

OP N°: 100089664

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA TOTORAL – EXPTE. N° 0090227–180084/2016–0 PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta Convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo con Aprovechamiento Forestal y Silvopastoril en una superficie de 1.955 ha, en Finca Totoral, inmueble matrícula N° 5.563 del Dpto. Rivadavia, Expediente N° 0090227–180084/2016–0, iniciado por la Sra. Estela Mabel Meichtry, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: jueves 16 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Escuela N° 4.189 .

Localidad: paraje El Ocultar, localidad de La Unión, Dpto. Rivadavia.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la

ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de La Unión, Dpto. Rivadavia, en la Municipalidad, sita sobre ruta provincial N° 13 s/N°, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 07 de diciembre de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00007536

Fechas de publicación: 18/11/2021, 19/11/2021, 23/11/2021

Importe: \$ 3,069.00

OP N°: 100089784

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXPTE. N° 0090227–169528/2020–0 – FINCA SAN JOSÉ DE POCOY

PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo y Conservación Forestal en una superficie de 12.956 ha, en Finca San José de Pocoy, inmueble matrículas N° 14.816 y 2.037 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227–169528/2020–0, iniciado por la firma San José de Pocoy SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: miércoles 15 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso. Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en la Delegación Municipal, sita en calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de

Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 06 de diciembre de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Fecha de Publicación: 17, 18 y 19 de noviembre de 2021.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00007496
Fechas de publicación: 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021
Importe: \$ 2,025.00
OP N°: 100089703



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “N° 740617/21 – VELAZQUEZ, LEONIDES POR SUCESORIO”, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.
SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007528
Fechas de publicación: 18/11/2021, 19/11/2021, 23/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089757

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: “**CUELLAR, PATROCINIA; SILES OSINAGA, ARCENIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 723329/21**”, CITA por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión de Patrocinia Cuellar DNI N° 92.203.601 y Arcenio Siles Osinaga DNI N° 12.409.835, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del CPCyC).
SALTA, de Octubre de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007523
Fechas de publicación: 18/11/2021, 19/11/2021, 23/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089750

La Dra. Patricia Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, de la provincia de Salta, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: “**UGARTE, AMALIA; ORQUERA, JOSE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 3226/18**”, declara abierto el juicio sucesorio de Ugarte Amalia DNI N° 0.817.004 y Jose Orquera DNI N° 3.968.559 y CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el

Boletín Oficial.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 01 de Noviembre de 2021.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007521

Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100089748

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría a cargo del/la autorizante, en los autos caratulados: **“IMPA CONDORI, SEVERO TORREJON; MARTINEZ, ANATOLIA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 726.056/21”**, CITA por edictos que se durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Septiembre de 2021.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010824

Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021

Sin cargo

OP N°: 100089653

El Dr. Benjamin Peres Ruis, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados **BARBOZA, ROSARIO BENICIO; BARBOZA, FAUSTINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 715.517/20**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial, tres días en un diario de circulación comercialmasiva. (art. 723 CPCC).

SALTA, 3 de Septiembre de 2021.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001775

Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 400016392

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1^a Nominación, Dra. María Virginia Cornejo – Secretaria, en los autos caratulados: **DIT, PEDRO POR SUCESORIO EXP 733910/21**. II) ORDENAR la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.
SALTA, 12 Noviembre de 2021.

Dra. Maria Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001771
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016388

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8^a Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados **“GONZALEZ, ROBERTO; FLORES, TORIBIA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 746267/21**; ordena: cítese por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Noviembre de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001770
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016387

El doctor Humberto Raul Alvarez, Juez subrogante, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial de Sur–Metán, en los autos caratulados: **"VECE, JESUS – DIEZ GOMEZ, LAURA S/SUCESORIO", EXPTE. N° 23819/2021**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Noviembre de 2021.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001769
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016386

Dra. Fernanda Are Wayar, Jueza, de Primera Instancia en lo C y C 11^a Nominación, Secretaría, de la Dra. Maria Pia Molina, en los autos caratulados: **“MORENO JAVIER PABLO POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 627.554/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.). Javier Pablo Moreno DNI N° 7.221.847, fallecido el 04 de Abril de 2005.

SALTA, 19 de Octubre de 2021.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001768
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016385

El Dr. Benjamín Perez Ruiz – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4^a Nominación del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez en los autos caratulados **“CAZÓN, JULIA ESTELA POR SUCESIÓN AB INTESATATO”– EXPTE. N° 720.005/20**, cita y convoca a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación ccmercial masiva (art. 723 inc 2 CPCC).

SALTA, 10 de Noviembre de 2021.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001767
Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016384

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Danielal Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"ESCOBAR, CESAR ALFREDO S/SUCESORIO", EXPTE. N° 738825/21**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 22 de Octubre de 2021.

Dra. Danielal Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001766
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016382

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"JAIME, NORMA DEL VALLE POR SUCESORIO", EXPTE. N° 749375/21**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 12 de noviembre del 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001765
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016381

REMATES JUDICIALES

POR CLAUDIO FERNANDO LIENDRO - JUICIO EXPTE. N° 476847/14

El 19/11/21 a 17:00 horas en calle J. M. Leguizamón N° 2085 de esta ciudad remataré s/base dinero de Ctdo. con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado DGR a cargo del Comp. el vehículo Mca. Volkswaguen – Mod. Gol. Trend 1.6 – Tipo sedan 5 Ptas. – Mod. año 2012 – motor marca Volkswaguen N° CFZ927952 – Chasis Marca Volkswaguen N° 9BWAB05U9DT051906 – Dom. LQJ345, el que se encuentra montado s/4 ruedas en mal est., rayado en diversas partes de su estructura, el capot abollado, el óptico trasero del lado derecho roto, tapizado en buen estado y con manchas, el asiento del lado delantero del chofer está roto el tapizado, cuenta con 151.207 km, pudiendo ser revis. hs. antes en el dlio. consignado para la subasta. Ordena Sra. Jueza de Proc. Ejedc. 3ª Nom. Dra. Lucia Brandan Valy, Sec. de la Dra. Carmen Klix, en juicio s/Ejec. – (DNI N° 36.805.615). – Expte. N° 476847/14– Edic. por 3 día en el Boletín Oficial y diar. de Circ. Comer.– El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero Claudio Fernando Liendro MP 219 (Resp. Monotrib.) – Cel. 3874154272.

Claudio Fernando Liendro, MARTILLERO PÚBLICO – MP 219

Factura de contado: 0011 – 00007531
Fechas de publicación: 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021
Importe: \$ 2,371.50
OP N°: 100089766

POR VERONICA LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 24189/15

Un automotor marca Renault Duster base: \$ 750.000.
La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Tartagal, sito en calle Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad de Tartagal – Pcia. de Salta, Dra. Griselda Nieto, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE COSMÉTICOS AVON C/SEQUEIRA SUSANA S/EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO – EXPTE. N° 24189/15" han designado a la Martillera Pública Sra. Verónica N. Lazarte, para que el día 18 de noviembre de 2021 a horas 18:45 en la calle Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, proceda a la venta en pública subasta, de contado y al mejor postor el siguiente bien: un automotor Marca Renault Duster, Dominio MDR 797, con la base de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil). La martillera actuante queda autorizada a percibir una seña del 30 % de contado, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro SA– Sección Depósitos Judiciales a la orden de la Providente y como perteneciente a estos autos (art. 593 CPC y C) el impuesto de sellos pertinente (DGR art. 239), el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto de la subasta y el 50 % restante será deducido del producido del remate, asimismo percibir sus honorarios del 10 % a cargo del comprador. Publíquese edictos por tres (3) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la martillera actuante, celular N° 3873–653272.

Dra. Griselda Beatriz Nieto, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00007506
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021
Importe: \$ 3,348.00
OP N°: 100089723

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 31616/13

Casa en Barrio El Huasco – Rosario de Lerma

El viernes 19 de noviembre de 2021 a horas 17:45, en calle España n° 955 de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo n° 6, **ARAMAYO, REINALDO DAVID VS. YAPURA, OSCAR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 31616/13**, Remataré con la base de \$ 8.277 (2/3 del valor fiscal) dinero de contado efectivo y al mejor postor el inmueble catastro n° 3198, manzana 2, Sección H, Parcela 3, del Dpto. Rosario de Lerma (19) ubicado en calle Hipólito Irigoyen n° 645 B° El Huasco. Posee tres habitaciones, cocina, comedor, una baño con todos los sanitarios, lavadero techado, paredes de block revocado, piso mosaico, techo de loza con tejas, garaje de aprox. 10 mts. Techado con chapas, piso cemento alisado, paredes de block revocadas en regular estado de conservación. Atendió en el lugar la hija del demandado Srta. Luciana Yapura. Servicios: Agua, Luz, gas natural. Alumbrado público y pavimento. Todo en buen estado de conservación. Condiciones de la subasta: 30% del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, 5% honorarios martillero y 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comprador, edictos por seis días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, M.P. n° 13 CMS. Informes cel. 3875895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. El impuesto a la venta de bienes inmuebles (ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribir la transferencia.

SALTA, 3 de Noviembre de 2021.

Matias Benjamin Cardozo, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001751
Fechas de publicación: 12/11/2021, 15/11/2021, 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021
Importe: \$ 1,953.00
OP N°: 400016362

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en autos caratulados: **"BELTRAN OLGA ESTHER C/RODRIGUEZ BERTA S/SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 46058/17"**. Cita a la Sra. Berta Rodríguez, DNI N° 9.642.256 y/o sus herederos, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en el juicio (art. 343-2ª parte del CPCyC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, Octubre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00007509
Fechas de publicación: 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089731

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **"VALERO, ANA; GILBERT VALERO, AGUSTIN ANTONIO CONTRA MESPLES, PABLO MIGUEL; MESPLES, DANIEL HORACIO; MESPLES, MARIA DEL MILAGRO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. 651278/18"**, ORDENAR la publicación por edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando al señor Daniel Horacio Mesples DNI N° 7.258.593, a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente enjuicio (art. 343 del CPCC).
SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0011 - 00007484
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021, 23/11/2021, 24/11/2021
Importe: \$ 1,953.00
OP N°: 100089672

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MIKSA SRL - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 693.464/19"**, hace saber que **en fecha 11 de noviembre de 2021** se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA de MIKSA SRL, CUIT N° 30-71375250-5**, con sede social en calle Alsina N° 1134, Dpto. 1 y domicilio procesal en calle O'Higgins N° 237, ambos de esta ciudad. **SEÑALAR la continuación en sus funciones de la síndico, CPN Mariela Martha Carballo**, quien deberá en el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley, fijar días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. **SEÑALAR el día 24 de noviembre a horas 09:00**, para que tenga lugar el **sorteo de enajenador**. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 11 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003844
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021, 23/11/2021
Importe: \$ 1,977.00
OP N°: 100089662

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: “**VILLA, FERNANDA NOEMI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 751456/21**”, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. Fernanda Noemi VILLA, DNI N° 23.318.669** con domicilio real declarado en calle Damian Torino N° 369, B° Ceferino y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 15 de diciembre de 2021**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 3 de marzo de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 18 de abril de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.810,00.** **8) Que ha sido designado Síndico, la CPN Alejandra Gargiulo de Jure con domicilio en calle Bolivar N° 275, 2° piso “A”, de esta ciudad y como días y horario de atención el de lunes, martes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.**
SALTA, 8 de Noviembre de 2021.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003843
Fechas de publicación: 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021, 23/11/2021
Importe: \$ 3,025.50
OP N°: 100089660

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: “**QUISPE, MARCELO EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 748.293/21**”, ordena la publicación del presente Edicto, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de Marcelo Eduardo Quispe**, con domicilio real en 1° piso, block 55, departamento N° 7, barrio Juan Pablo II, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. **2) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2021** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **3) Que se ha designado Síndico al CPN SAMUEL SARAIVIA,**

con domicilio en calle Gral. Güemes N° 2046 de esta ciudad, y con días y horario de atención los días jueves y viernes de 18:00 a 21:00 horas.
SALTA, 8 de Noviembre de 2021.

Dr. Leandro A. Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00003842
Fechas de publicación: 15/11/2021, 16/11/2021, 17/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100089649

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Campoy, sito en calle Egües esquina Lamadrid de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: “**LOBO MARQUEZ MARIA TERESITA; AGUILERA ORLANDO MIGUEL C. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO VIRGEN DE URKUPIÑA I; ASOCIACIÓN DOCENTE PROVINCIAL; ARGÑARAZ PATRICIA DEL VALLE; CEREZO ANA MARÍA S/ACCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR – EXPTE. N° 7.831/21**”, ordena la publicación de edictos por tres días a efectos de citar a la firma demandada FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO VIRGEN DE URKUPIÑA I, para que en el término de diez días contados desde la última publicación, haga valer sus derechos (presentándose con abogado o Defensor Oficial Civil), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 09 de Noviembre de 2021.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007553
Fechas de publicación: 18/11/2021, 19/11/2021, 23/11/2021
Importe: \$ 2,371.50
OP N°: 100089806

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1º piso. Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: “**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/MACIEL CORNEJO, SERGIO NORMANDO S/PREPARA VÍA EJECUTIVA – EXPTE. N° 17370/2019**”, CITA al demandado Sergio Normando Maciel Cornejo, CUIL N° 20-14865725-5, a fin de intimarle el pago de la suma de \$ 105.721,08 en concepto de capital, con más la suma de \$ 42.288,00, considerada necesaria para responder a intereses y costas. Se le hace saber asimismo, que con la intimación de pago queda citado para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días y para constituir domicilio Procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del Tribunal y domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada N°

38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 01/04/2014 y la Acordada N° 7/14 que prorrogó su implementación a partir del 19/05/2014, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (art. 133 del C. Pr.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, 3 tercer párrafo del C. Pr.).

SALTA, 5 de Noviembre de 2021.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007526
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089753



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LIMONAR SRL

Por instrumento privado, de fecha 17 de septiembre de 2021 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LIMONAR SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Caseros N° 1353 de la ciudad de Salta.

Socios: Enzo Causarano, DNI N° 42.131.690, CUIT N° 20-42131690-3, de nacionalidad argentino, nacido el 27/10/1999, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 465 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, y el Señor Joaquin Alberto Velez, DNI N° 28.066.031, CUIT N° 20-28066031-1, de nacionalidad argentino, nacido el 13/03/80, de profesión abogado, estado civil: casado en primeras nupcias con Maria Rosa Tosoni, con domicilio en calle Alvarado N° 466 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 10 años.

Objeto: Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero la realización de las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349. A) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas anuales y plurianuales, en inmuebles propios o de terceros, incluye el cultivo de caña de azúcar y la prestación de servicios para la agricultura y la ganadería para sí o para terceros. B) Comercial: mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias y ganaderas indicadas precedentemente.

Capital: \$ 5.000.0000,00, dividido en 5.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, cada cuota, suscriptas por Enzo Causarano: 2.500 cuotas y Joaquin Alberto Velez: 2.500 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: la administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes con firma conjunta. Durarán en su cargo por el término de 3 (tres) Ejercicios. **Administradores:** Enzo Causarano, DNI N° 42.131.690, con domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen N° 465 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, y el Señor Joaquin Alberto Velez, DNI N° 28.066.031, con domicilio especial en calle Alvarado N° 466 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO- SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00007527

Fechas de publicación: 18/11/2021

Importe: \$ 887.03

OP N°: 100089755

LUNA SAS

Por instrumento privado, de fecha 7 de octubre de 2021 se constituyó la sociedad acciones simplificada denominada LUNA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle General Güemes N° 1.853, departamento 6 de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Socios: María Valeria Aidar, DNI N° 29.189.933, CUIT N° 27-29189933-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 28/10/1982, profesión: comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle General Güemes N° 1853, departamento 6 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina; y Mercedes Inés Farah DNI N° 30.635.686, CUIT N° 27-30635686-6, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30/11/1983, profesión: comerciante, casada en 1° nupcias con Agustín Ferrary Laguzzi y en trámite de divorcio Expediente N° 748.189/21, tramitado por ante el Juzgado en lo Civil de Persona y Familia 5ª Nominación, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 564, casa 40, barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años, a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Diseño, comercialización, intermediación al por menor y mayor de todo tipo de artículos e indumentarias textil, tanto para mujeres, hombres, jóvenes y niños; como así también de todo tipo de calzados, zapatillas, zapatos, botas, carteras, billeteras y accesorios de estos productos y complementos para la moda de dama, caballero y niños, b) Diseño, comercialización, intermediación al por menor y mayor de todo tipo de accesorios del vestir como bijouterie, carteras, de dama, mayor como pañuelos, pashminas, etc. c) Comercialización y producción de golosinas, caramelos, confituras, cacao, chocolate y sus derivados.

Capital: el Capital Social es de \$ 100.000,00.-, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00.- (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por la Srta. María Valeria Aidar, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias normativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) La Sra. Mercedes Inés Farah suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25 % en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificado contable debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Mercedes Inés Farah, DNI N° 30.635.686, argentina, constituyendo domicilio especial en calle General Güemes N° 1853, departamento 6 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, de la República Argentina; Administrador Suplente: María Valeria Aidar, DNI N° 29.189.933, argentina, constituyendo domicilio especial en calle General Güemes N° 1853, departamento 6 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

Figuroa, JEFE DE JURÍDICO – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00007519
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 1,257.50
OP N°: 100089744

AVISOS COMERCIALES

INSTITUTO DE SALTA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/11/2020, los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de 3 Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt: DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1. Vicepresidente: Pablo Ariel Herman: DNI N° 17.364.820, CUIT N° 20-17364820-1. Director Titular: Maria Ines Guzzi: DNI N° 20.027.919, CUIT N° 27-20027919-6. Director Titular: Miguel Alberto Bruyere: DNI N° 24.030.499, CUIT N° 20-24030499-7. Director Titular: Victor Lamberti DNI N° 14.563.149, CUIT N° 20-14563149-2. Director Suplente: Miguel Carlos Blanco: DNI N° 4.548.011, CUIT N° 23-04548011-9. Director Suplente: Hugo Eduardo Simon Woloschin: DNI N° 10.524.706, CUIT N° 20-10524706-1, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle España N° 943, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00007530
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089762



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS MARTÍN ALBARRACÍN – VAQUEROS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios y Rescatistas Martín Albarracín, con domicilio en ruta nacional N° 9 – Km. 4 (camino a Vaqueros) – Salta (Capital), en instalaciones del Aeroclub Salta, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse en la sede de la Asociación el día martes **14 DE DICIEMBRE DE 2021**, a horas 15:00, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio Económico N° 5, finalizado el 31/12/2020.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Informe del avance institucional y operativo de la Asociación hasta la fecha.
- 4) Temas varios, a propuesta de los asambleístas.
- 5) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: transcurrida una (1) hora de la fijada para la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de asociados presentes.

Jorge Antonio Falcón, PRESIDENTE – Beatriz Eugenia Albarracín, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007565
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100089833

CENTRO VECINAL PUERTO ARGENTINO

El Centro Vecinal Puerto Argentino convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **12/12/2021** a horas 09:00 en la sede del Centro Vecinal, sito en manzana 78, lote 4 del B° Puerto Argentino de la ciudad de Salta, cuyo orden del día será el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Elección de autoridades de Comisión Directiva.
- 2) Tratamiento de Memoria, Inventario y Balances períodos 2010 a 2020;
- 3) Rendición de cuentas de todo lo actuado por la Comisión Normalizadora en el proceso asambleario (dinero recaudado en el reempadronamiento y Actas del proceso mencionado).

Nota: asimismo se recuerda que habrá un tiempo de espera de una (1) hora para dar inicio a la Asamblea; finalizado el tratamiento y aprobación del punto bajo análisis y sin más que tratar, se da por finalizado el presente acto con la firma de los presentes al pie del acto, siendo horas 11:27.

Cuellar Esther, MIEMBRO COMISIÓN NORMALIZADORA – José Barrionuevo, MIEMBRO COMISIÓN NORMALIZADORA



Factura de contado: 0011 - 00007562
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100089827

CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE SALTA

Se convoca a los asociados, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **11 DE DICIEMBRE 2021** a horas 11:00, en nuestra sede social ubicada en calle Lerma N° 881 en la ciudad de Salta, en la provincia de Salta, a fin de tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.
- 3) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2020.
- 4) Inventario al 31.12.2020; Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Fijación de la cuota social y de ingreso.

Marcelo Venegas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007558
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100089819

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA ANA II

Convocatoria de socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA** del Club Social y Deportivo Santa Ana II para el día **10 DE DICIEMBRE** del 2021 en domicilio de manzana 27, casa 2 del barrio Santa Ana II de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a horas 20:30 conforme a lo establecido en el Estatuto de la entidad civil sin fines de lucro, Personería Jurídica N° 47-98 en concordancia con el art. 1 y 4 a) de la Ley N° 7.323 a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Presentación y Aprobación de los Balances y Cuadro de Resultados de los Ejercicio 2018, 2019 y 2020.
- 2) Análisis de la gestión realizada, inventario y proyecto futuros para el destino del club.
- 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- 4) Acordar nuevo monto del importe de cuota social.
- 5) Toda documentación respaldatoria se encontrará a disposición de los señores socios en el domicilio aludido descendientemente para su consideración hasta 48 horas anteriores a la Asamblea.

Andrés Barrionuevo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007557
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100089816

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL – EL CARRIL

Convócase a los socios de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Municipal a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** con elección a la nueva Comisión Directiva, para el día **03 DE DICIEMBRE** de 2021, a horas 20:30, en el domicilio sito en calle Belgrano N° 495, de la ciudad de El Carril, Dpto. de Chicoana, Pcia. de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria y Balances de los Ejercicios años 2018, 2019 y 2020, con cierre 31 de diciembre de cada año.
- 3) Presentación del inventario.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Fijación de la cuota social.
- 6) Lectura del Acta emitida por la Junta Electoral con los resultados del acto eleccionario de autoridades de la nueva Comisión Directiva realizados en el día de la Asamblea.
- 7) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Jose Delfin Farfan, PRESIDENTE – Delia Dominga Gonzalez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007543
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100089792

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CLUB DE CAMPO EL AYBAL

Por medio de la presente se invita a todos los copropietarios del Consorcio de Propietarios del Club de Campo El Aybal a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **4 DE DICIEMBRE DE 2021**, en el Club de Campo El Aybal a horas 18:00 en la plaza del pórtico.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen en forma conjunta el Acta de la misma.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Lectura y aprobación del Balance del Ejercicio anual 2020/2021.
- 4) Expensas extraordinarias.
- 5) Constitución del fondo de reservas.

Jorge de la Vega, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 - 00007535
Fechas de publicación: 18/11/2021, 19/11/2021
Importe: \$ 930.00
OP N°: 100089783

FORO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades" Pers. Jca. N° 86/06, Resolución Ministerial N° 221/08, convoca a todas sus socias y socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para la renovación de la comisión directiva a llevarse a cabo el **DÍA 27 DE NOVIEMBRE** a horas 20:00, en B° Limache, etapa 1 Mzna. 8, casa:10; evento que desarrollará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Presentación de los Balances 2017, 2018, 2019 y 2020.
- 3) Presentación de las Memorias 2017, 2018, 2019 y 2020.
- 4) Presentación del Inventario actualizado hasta julio 2021.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva.
- 6) Padrón de socias/os actualizado.
- 7) Informes del Órgano de Fiscalización 2017, 2018, 2019 y 2020.
- 8) Designación de socias para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Nota: se acuerda que la fecha para la Asamblea General Ordinaria se celebrará el día 27 (veintisiete) de noviembre del año en curso, en el domicilio legal de la Asociación B° Limache, sector 1, manzana 8, casa 10, a horas 20:00. Siendo las horas 22:00 firman al pie los presentes y se da por finalizada la reunión.

SALTA, 15 de Noviembre de 2021.

Irene Cari, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00007529
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100089761

ASOCIACIÓN CAMPESINA DE GUIAS RURALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EL DIVISADERO

Personería Jurídica Resolución N° 37/15.

La Comisión Directiva de la Asociación, conforme a lo dispuesto por el art. 33 y concordantes del estatuto, convoca a los asociados, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **17/12/21**, a horas 18:00 en la base operativa de la Asociación, sita en camino provincial El Divisadero km 05 del Dto. Cafayate, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de un presidente para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de 3 asociados para rubricar el Acta.
- 3) Análisis y consideración de los Balances sociales, 2020, 2019, 2018 y anteriores, al igual que la Memoria e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 4) Fijar el importe de la cuota societaria.

Enrique Balderrama, PRESIDENTE – Naida Noelia Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007522
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100089749

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA (CUCIS)

La Junta Electoral designada por el Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre del corriente, convoca a **ELECCIONES GENERALES** para el día **21 DE DICIEMBRE DE 2021**, en la sede del Colegio ubicada en calle General Güemes N° 1683 de esta ciudad. En el horario de 9:00 a 15:00 horas (art. 107 Ley N° 7.629), para la elección de la totalidad de los nueve miembros titulares y nueve miembros suplentes del Consejo Directivo, cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina y tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

El cronograma electoral como los padrones provisorios y definitivos estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en calle General Güemes N° 1683, en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Atento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 7.629 podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas la matrícula correspondiente y la cuota matrícula.

Ramiro Márquez Zavalía Zelaya, PRESIDENTE – Fanny María del Mar Sodero Calvet, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007555
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089814

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21113 DE FECHA 16/11/2021

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 395/21**

• Página. N° 37

OP N° 100089726

Objeto: ADQUISICIÓN DE AGUA EN FARDOS X 6 UNIDADES X 2,250 LITROS RETORNABLE.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-206597/2021-0.

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Donde Dice:

Fecha de Apertura: 02/12/2021 – **Horas:** 11:30.

Debe Decir:

Fecha de Apertura: 03/12/2021 – **Horas:** 11:30.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003896
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089804

DE LA EDICIÓN N° 20.682 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020

SECCIÓN COMERCIAL AVISOS COMERCIALES

NOVO HOGAR SA – OP N° 100078143

- Página 34.

Donde Dice:

“(…) el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Biasutti Mario Eduardo, D.N.I. N° 5.076.502, C.U.I.T. N° 20-05076502-5 domiciliado en Belgrano N° 175 – planta alta – J. V. González – Anta – Salta; Vicepresidente: – Director Titular: Biasutti Mario Eduardo, D.N.I. N° 5.076.502, C.U.I.T. N° 20-05076502-5 domiciliado en Belgrano N° 175 – planta alta – J. V. González – Anta – Salta; Directores Suplentes: Brandan María Teresa, D.N.I. N° 10.676.952, C.U.I.T. N° 23-10676952-4, domiciliada en Belgrano N° 175 – planta alta – J. V. González – Anta – Salta.”

Debe decir

“(…) el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Biasutti, Mario Eduardo, D.N.I. N° 5.076.502, C.U.I.T. N° 20-05076502-5, con domicilio especial en Belgrano N° 175, ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta; Director Suplente: Brandan, María Teresa, D.N.I. N° 10.676.952, C.U.I.T. N° 23-10676952-4, con domicilio especial en Belgrano N° 175, ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00007518
Fechas de publicación: 18/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089743

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 3.977.618,71
Recaudación del día: 17/11/2021	\$ 34.423,76
Total recaudado a la fecha	\$ 4.012.042,47

Fechas de publicación: 18/11/2021
Sin cargo
OP N°: 100089834

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 420.564,40
Recaudación del día: 17/11/2021	\$ 2.604,00
Total recaudado a la fecha	\$ 423.168,40

Fechas de publicación: 18/11/2021
Sin cargo
OP N°: 400016402

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

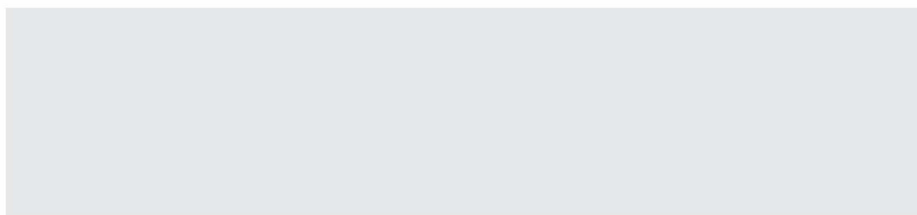
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar